

 <small>INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CP-CI-MA-01
	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES	Versión 3.0
	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Noviembre 2021

## REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

### ¿PARA QUÉ UN REGLAMENTO?

Se debe implementar un Reglamento para la Rendición de cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

### DISPOSICIONES

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, permitiendo la participación y su realización en tres instancias.

PASOS PARA RENDICION DE CUENTAS:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 1.1 DIFUSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Con el propósito de dar a conocer el Informe de Rendición de Cuentas y garantizar la participación ciudadana:

**MANIZALES  
+GRANDE**

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

[www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CP-CI-MA-01
	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES	Versión 3.0
	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Noviembre 2021

- El informe debe ser publicado como mínimo 15 días antes de la Audiencia en la página web de la entidad.
- Publicitar la invitación al acto por las redes sociales y página web de la entidad.
- Enviar la invitación física de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los entes de control.

## 1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS

**Comunidad en general, Organizaciones:** La inscripción de preguntas deberá realizarse de acuerdo al cronograma establecido; se podrán aportar los documentos fundamentales y necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por el Instituto de Valorización de Manizales en su Informe de Rendición de Cuentas (Este informe se encontrará en la página web del INVAMA).

Respecto a la participación se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

- Por correo electrónico: Escribir un mensaje a la dirección de correo electrónico que se asigne; esta debe incluir los siguientes datos: nombre, correo electrónico, pregunta o sugerencia.
- En la página web de la entidad: [www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co), en la sección de “PARTICIPA – RENDICION DE CUENTAS”, se encuentra el formato de inscripción de registro de preguntas, donde se detalla la información requerida.

Por correo electrónico [Rendiciondecuentas@invama.gov.co](mailto:Rendiciondecuentas@invama.gov.co): Enviar la pregunta Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'. Incluir los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta.

- Las respuestas a estas consultas serán atendidas en la Audiencia Pública, en caso que no alcance el tiempo pueden ser enviadas a la dirección de correo electrónico que fue registrada, a la dirección de la vivienda y se les dará respuesta en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas que será publicado en la página web.

**MANIZALES  
+GRANDE**

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

[www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co)

 <b>invama</b> <small>INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES</small> <small>INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CP-CI-MA-01
	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES	Versión 3.0
	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Noviembre 2021

## EXCEPCIÓN:

Redes sociales: sí se hace trasmisión en vivo del evento por la página web o Facebook se debe garantizar que las dudas – que estén relacionadas con los temas del Informe de Rendición de Cuentas – sean resueltas en medio de la audiencia o sino serán incluidas únicamente en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas que será publicado en la página web.

## 2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA

Las personas asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el sitio que el INVAMA destine para llevar a cabo el proceso, la identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.

- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

El ciudadano al ingresar al recinto deberá manifestar, en el momento de su registro, si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la Audiencia Pública - siempre y cuando no la haya inscrito con antelación - para que diligencie el formato de pregunta que será recogido en el transcurso del acto. Posteriormente de la recolección serán escogidas algunas preguntas y se organizarán por temáticas para pasarlas al moderador.

• Sólo se aceptarán preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

• Esta manifestación de interés en participar, les permitirá a los organizadores establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la participación ciudadana.

**MANIZALES**  
**+GRANDE**

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

[www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CP-CI-MA-01
	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES	Versión 3.0
	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Noviembre 2021

## 2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

### **A. Del Moderador de la Audiencia Pública:**

INVAMA designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten.

**B. Del Desarrollo de la Audiencia Pública:** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

- Intervención de la entidad: Espacio en el que el Gerente del INVAMA Representante legal de la entidad, presentará su informe y los demás funcionarios que se designen para tal fin – el Comité de Gerencia seleccionará la metodología de presentación.
- Intervención de los ciudadanos con anterioridad: Durante este espacio, se presentarán las preguntas o propuestas escogidas de las inscritas con anterioridad. Para la exposición el moderador contará máximo con (3) minutos, después la entidad tendrá (3) minutos para responder.
- Intervención del público asistente: A la entrada de la audiencia se les entregará a quienes deseen participar un formato de pregunta, después se recogerá, y según la cantidad de inquietudes inscritas (que estén relacionadas con el informe de gestión 2019), se seleccionarán algunas para que sean leídas por el moderador, con una duración de (3) minutos. La entidad contestará con un tiempo de (3) minutos.

**MANIZALES  
+GRANDE**

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

[www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co)

 <small>INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: CP-CI-MA-01
	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES	Versión 3.0
	REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Noviembre 2021

• Intervención usuarios redes sociales: dependiendo de la cantidad de preguntas inscritas y presenciales, se le dará paso a las inquietudes de las redes sociales. La respuesta a estas por parte de entidad no excederá el límite de (2) minutos.

• Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

**2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas:** Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que será publicado en la página web.

### 3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento que reúna las memorias de la Audiencia Pública: Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas. Dentro de este texto se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como un aparte de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos sobresalientes que se presenten físicamente y virtualmente.

Igualmente, se presentará la evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta.



MAURICIO CARDENAS RAMIREZ  
GERENTE

**MANIZALES  
+GRANDE**

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

[www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co)